



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA

Edicto

LA SUSCRITA ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 5 DE LA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

INFORMA

Que dentro de la Acción de Tutela interpuesta por la Dra. **SONIA E. LIZARAZO DE MORALES**, como apodera de la CORPORACIÓN FONDO DE APOYO DE EMPRESAS ASOCIATIVAS CORFAS, en contra del **JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA**, radicada al número 68001-34-03-002-2023-00043-00, se ordenó **EMPLAZAR** por este todas las partes procesales de: (1) PROCESO EJECUTIVO promovido por CORFAS en contra de **FÉLIX ENRIQUE BONILLA Y OTRO**, bajo el radicado No. 68001400300520110021301 que se adelanta en el **JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA**. (2) PROCESO EJECUTIVO promovido por CORFAS en contra de **EMMA MÉNDEZ CASTILLO Y OTRO**, bajo el radicado No. 680014003001720100032901 que se adelanta en el **JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA** (3) PROCESO EJECUTIVO promovido por CORFAS en contra de **GUSTAVO ADOLFO CELIS Y OTRO**, bajo el radicado No. 680014003001920120016801 que se adelanta en el **JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA**. (4) PROCESO EJECUTIVO promovido por CORFAS en contra de **JOSÉ VICENTE SILVA CALDERÓN y AGUSTÍN ELIAS HERAZO CARO** bajo el radicado No. 68001400300720030070701 que se adelanta en el **JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA** a través de la publicación del respectivo **EDICTO EMPLAZATORIO**, que se fijará en la **PÁGINA OFICIAL DE LA RAMA JUDICIAL SECCIÓN AVISOS DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA**, para que en el término de **UN (01) DÍA**, concurran a notificarse del auto admisorio personalmente en Oficina de Apoyo de los Juzgados de Ejecución Civil Circuito Bucaramanga, o mediante correo electrónico ofejccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co. y se les concede el término de **UN (01) DÍA**, para que se pronuncien sobre cada uno de los hechos y pretensiones del escrito de tutela, con la advertencia que si no se logran notificar personalmente de la presente acción de tutela, se procederá a designarles Curador Ad- litem, con quien se surtirá la notificación del presente auto admisorio.

Para notificar a los anteriormente mencionados y/o quienes se consideren con derechos de intervenir en la presente acción de tutela, se fija el presente Edicto a partir las 8:00 a.m. y las 4.00 p.m., del 20 de Abril de 2023 y se ordena su publicación por un (01) día

Se fija en Bucaramanga, siendo las 7:30 a.m. del 20 de Abril de 2023.

NANCY ROSMIRA ORTIZ MORENO
Asistente Administrativo Grado 5